



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18941

16/07/2020

46012

AUTOR/A: ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); MESTRE BAREA, Manuel (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX)

RESPUESTA:

España respalda la voluntad de la Unión Europea de contribuir a una solución política y pacífica al conflicto libio y la necesidad de interrumpir el tráfico de armas hacia dicho país. Respeto las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en las que se basa la Decisión del Consejo de la Unión Europea que establece la operación “Iriní”.

El marco jurídico internacional para garantizar el desarrollo de la misión habrá de ser el que establece el Derecho Marítimo Internacional. La decisión sobre la participación española se adoptará en los términos del artículo 97 de la Constitución Española.

Madrid, 25 de septiembre de 2020